



H. AYUNTAMIENTO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA
2021 - 2024

Evaluación tipo específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Resumen Ejecutivo

Ejercicio 2023

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Eliseo Hernández Trinidad

Consultoría

Luis Guevara Paredes (GyG)

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento de Tepeyahualco, Puebla, Ejercicio Fiscal 2023.

Abril 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	4
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa	6
Aspectos Susceptibles de Mejora	9
Valoración Final	14

INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de los objetivos institucionales conlleva evidenciar las acciones realizadas y el ejercicio del gasto programado de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2021 – 2024.

Bajo esta consideración, con base a lo que se establece en el artículo 108 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, se hace mención con respecto de que la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo se debe realizar por anualidad. En este orden de ideas el Gobierno Municipal para el periodo 2021 – 2024 tiene la obligatoriedad de integrar la evaluación sobre los programas y objetivos contenidos en el multicitado instrumento de planeación municipal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a efecto de tomar las previsiones necesarias sobre la evidencia generada y si esta cumple con los requerimientos necesarios que logren justificar de forma óptima los indicadores programados.

En este sentido es importante que el Gobierno Municipal, a través del área responsable, verifique el grado de cumplimiento que obtuvo durante el ejercicio fiscal correspondiente sobre las metas e indicadores establecidos, con el fin de informar tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores sobre la aplicación de los recursos y si la planeación realizada se logró a cabalidad y satisfactoriamente.

Por lo que la presente evaluación contendrá un análisis integral, a través de preguntas específicas, que implica verificar desde el diagnóstico diseñado hasta el cumplimiento final de las acciones / actividades establecidas en el Programa Presupuestario, revisando la documental proporcionada por las áreas responsables, para lograr presentar una comparativa entre qué acciones se ejecutaron y cuáles son las que están pendientes, para que, en ejercicios subsecuentes, se consideren estas y se pueda lograr un cumplimiento satisfactorio en la consecución de los objetivos institucionales establecidos.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Fortaleza y oportunidad 2023		
Apartado de la Evaluación	Pregunta	Observación
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1	El integrar un diagnóstico integral con datos actualizados y de fuentes oficiales, permitirá identificar las problemáticas existentes, las cuales se pretenden atender con las acciones contenidas en los programas de se integran en los ejes rectores.
	2	La participación ciudadana es un mecanismo de legitimidad, que permite validar las acciones que implementará el Gobierno Municipal para la atención de las necesidades de la población.
	3	El diseño de Programas del PDM con base en información oficial así como de información obtenida directamente de la población a través de foros, permite atender de forma oportuna las necesidades de la población.
	4	El diseñar líneas de acción útiles y acordes con las necesidades de la población, permitirá entregar resultados óptimos sobre la entrega de apoyos a la población.
Mecanismos de programación presupuestal.	5	Los instrumentos metodológicos permiten esquematizar de forma ordenada y sistemática los problemas y objetivos, con sus debidas características (Causas y efectos, medios y fines) que dan como consecuencia las posibles soluciones a las problemáticas a atender.
	6	El contar con una vinculación entre el Programa del PMD 2021 – 2024 y el PP 2022 permite llevar a cabo un trabajo de seguimiento oportuno sobre el grado de cumplimiento de las líneas de acción.
	7	El generar un PP con indicadores útiles permite generar información que apoya en la medición sobre los logros obtenidos
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	8	El generar un SEDM permitirá contar con un instrumento de medición por medio del cual se podrán obtener resultados sobre el seguimiento de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Amenazas y debilidades 2023		
Apartado de la Evaluación	Pregunta	Observación
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1	La falta de implementación de la MML y MIR impedirá establecer acciones acordes a las problemáticas que tiene la población.
	2	La participación ciudadana debe ser constante, por lo que, el no incentivar el involucramiento de la población con el quehacer gubernamental, generará un estancamiento en el Desarrollo Social.
	3	La falta de integración sobre el diseño de los programas, indicadores e información y opiniones ciudadanas, impedirá al largo plazo medir el grado de cumplimiento logrado.
	4	La falta de coherencia entre los elementos que integran el Programa, impedirá medir los resultados obtenidos con la población objetivo
Mecanismos de programación presupuestal.	5	La falta de algún elemento de la MML y MIR impedirá complementar el seguimiento de forma específica de los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario.
	6	Si el Programa Presupuestario carece de información del Programa del PMD 2021 – 2024 no generará información útil para la evaluación de dicho instrumento de planeación.
	7	La falta de integración de indicadores impide establecer las bases para medir las acciones a implementar.
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	8	La falta de formalización de un SEDM impide justificar la emisión de resultados, sean positivos o negativos, con respecto de la evaluación de los diversos instrumentos de seguimiento con los que cuenta el municipio.

	9	El generar un seguimiento periódico sobre el cumplimiento de los objetivos del PP permitirá generar resultados puntuales con respecto del avance obtenido en las Líneas de acción del PMD 2021 -2024		9	La falta de reportes trimestrales genera un trabajo inconcluso sobre la medición de los indicadores establecidos
	10	Los reportes mensuales permiten llevar de forma controlada y sistematizada la concentración de información que genera cada unidad responsable con respecto del cumplimiento de las actividades ejecutadas.		10	La falta de reportes mensuales, impedirá procesar información sobre los trabajos de cumplimiento de las actividades asignadas a las áreas / unidades responsables.
Medición de resultados .	11	El cumplimiento de las actividades programadas en el PP permitirá generar información útil con respecto de los bienes o servicios entregados a la población que más lo requiera.	Medición de resultados .	11	La falta de atención a las actividades / acciones del PP impedirá medir el logro obtenido en el cumplimiento de los objetivos, metas y líneas de acción establecidas en los Programas del PMD 2021 - 2024
	12	El dar cumplimiento a las acciones que se integran en los Programas del PMD 2021 – 2024 permitirá informar sobre la atención brindada a las problemáticas detectadas a través del diagnóstico municipal.		12	El no atender los Programas que integran el PMD 2021 – 2024, impedirá justificar el gasto realizado con respecto de la entrega de proyectos, obras, acciones, apoyos, atenciones, etc.
	13	El llevar el registro contable sobre el ejercicio de los recursos con respecto de la aplicación de los PP, permitirá evidenciar como fue la aplicación de los recursos públicos.		13	La falta de un control contable genera una incongruencia entre los recursos erogados y las acciones ejecutadas
Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.	14	El contar con evaluaciones de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo, permite llevar a cabo un seguimiento oportuno sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.	14	La falta de información con respecto de la evaluación de desempeño del PMD impedirá generar información oportuna para identificar el grado de cumplimiento de este
	15	El obtener ASM permite identificar en términos generales que acciones se llevaron a cabo y cuales se dejaron pendientes		15	La falta de atención de ASM impide generar condiciones de mejora con respecto del proceso de seguimiento sobre el cumplimiento del PMD.
Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal	16	El generar informes de gobiernos periódicos (Anuales) permitirá informar a la población los logros obtenidos con la aplicación de los recursos públicos.	Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal.	16	La falta de vinculación del informe de gobierno con los resultados obtenidos del PMD evidenciará la falta de comunicación entre las áreas responsables que integran al Gobierno Municipal.
	17	El dar cumplimiento a la publicación de la evaluación del PMD permitirá informar a la población sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.		17	El incumplimiento de publicación de la evaluación del PMD, impide el derecho de acceder a la información pública que tiene la población.

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Con base en la documentación proporcionada y del análisis efectuado, en donde se identificaron aspectos relevantes y un gran avance con respecto de la evaluación del ejercicio anterior, se presenta las siguientes conclusiones:

I. DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)

En este módulo el análisis es referente al Diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024:

En el PMD 2021 -2024 se identifica la existencia de un diagnóstico municipal, esto es de la página 26 a la 40, en donde se hace mención de diversos temas como: acceso a la educación, economía y empleo, vivienda y calidad de vida, salud. En cada uno de los temas se hace mención de las problemáticas existentes, añadiendo los indicadores respectivos. Con la identificación de las problemáticas existentes en el municipio, se da origen a los objetivos, metas e indicadores que deberán cumplirse, plasmados en los programas que integran los ejes. El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, cuenta con 4 ejes, que atenderán los temas prioritarios de la agenda municipal.

En el diseño de los programas que integran el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se pudo identificar la implementación de la Metodología del Marco Lógico, ya que se establecen las causas y efectos que dan origen a las problemáticas existentes y que propician el establecimiento de los objetivos a atender, los cuales se plasman en las estrategias de los problemas.

Las problemáticas detectadas a través del diagnóstico establecido en el instrumento de planeación, fueron esquematizadas, a través de la MML, mismas que presentan sus causas y efectos y que en cada programa de integran los ejes rectores se pueden observar como líneas de acción y acciones.

Por último, se tiene que la información integrada en el diagnóstico municipal considera datos actualizados presentados del censo de población del año 2020 por el INEGI, lo cual permite conocer e identificar los indicadores que impactan de forma negativa a la población y los cuales deberán ser atendidos a través de las acciones que se implementen a través de los objetivos, metas y acciones.

En el Pla Municipal se identifica un apartado denominado “Participación ciudadana” en donde se encuentra información referente a los foros de consulta aplicados que son:

1. Foro de Consulta de Educación;
2. Foro de Consulta de Seguridad Pública;
3. Foro de Consulta de Salud;
4. Foro de Consulta de Transparencia;
5. Foro de Consulta de Recursos Naturales, Turismo y Cultura;
6. Foro de Consulta de Género y Grupos Vulnerables.

Los ejes municipales, contienen los programas específicos que apoyaran a la atención de las problemáticas detectadas, tanto con la información oficial (datos estadísticos e indicadores) así como la opinión pública de la población.

Las líneas se encuentran vinculadas, es decir, van a contribuir al cumplimiento de la estrategia, de acuerdo con los indicadores establecidos, así mismo se identifica la descripción de los bienes o servicios a entregar, esto a través de las acciones de cada línea de acción.

II. MECANISMOS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para el ejercicio 2023, se identifica la existencia de los árboles de problemas y de objetivos, matrices de indicadores y fichas técnicas. Dichas herramientas cuentan con una alineación entre sus elementos por lo que justifican la creación de dicho PP.

En términos generales se puede observar que, SI existe una vinculación de las líneas de acción entre los Programas del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Presupuestario 2023 de manera específica, dando con esto un instrumento que permita medir el cumplimiento de estas.

Así mismo el Programa Presupuestario cuenta con indicadores con características relevantes tales como: CLARO, RELEVANTE y MONITOREABLE, lo que permite medir de forma oportuna el cumplimiento de los mismos.

III. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

Se identifica la existencia de un Sistema de Evaluación de Desempeño que permite establecer las acciones necesarias para evaluar los instrumentos de medición, así mismo el municipio considera en sus reportes trimestrales un esquema de medición para el seguimiento de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Así mismo el municipio integro los cuatro reportes trimestrales sobre el seguimiento del PP, así como del informe de cumplimiento final del PP.

Por último, el municipio si cuenta con reportes mensuales, lo que permite dar un seguimiento periódico sobre cumplimiento de las actividades asignadas.

IV. MEDICIÓN DE RESULTADOS.

El municipio a través del área responsable, dio seguimiento y cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa Presupuestario del ejercicio 2023, en donde las áreas responsables informaron sobre la atención brindada, de acuerdo a las funciones y atribuciones asignadas a la misma.

El cumplimiento de las acciones establecidas en los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 fue bueno, ya que de las 91 acciones integradas en los Programas se dio un cumplimiento a 70, sin cumplir 0 y no se programaron 11, obteniendo una eficacia del 86.81% durante el ejercicio fiscal 2023. Cabe hacer mención que se establecen acciones que se miden de forma periódica, es decir durante el periodo de Gobierno.

Se puede observar la distribución que se efectuó por programa presupuestario y su vinculación con los programas del sistema contable, en cada uno se le asignó el gasto correspondiente, lo que en consecuencia se integró en el PP, en total se erogó un monto

de \$88,351,246.64, por lo que el municipio si lleva a cabo de manera integral el informe del PP con el análisis contable respectivo.

V. EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El municipio SI presentó evidencia de la realización de la evaluación del PMD 2021 – 2024 ejercicio 2023, en donde se presenta resultados y Aspectos Susceptibles de Mejora que contribuirán a generar diversos mecanismos que apoyen en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores que se establecen en el multicitado instrumento de planeación municipal, generando con esto evidencia sólida que permite justificar los trabajos realizados, esto a través del cumplimiento de los Programas Presupuestarios del ejercicio 2023.

En este tenor se tiene que el municipio atendió los ASM correspondientes 2022, lo que genera acciones sustanciales para la mejora de los procesos que se llevan a cabo para dar cumplimiento a las actividades asignadas a través del Pp y que se vinculan a las Líneas de Acción integradas en el multicitado instrumento de Planeación Municipal.

VI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPAL

En consecuencia, de llevar el seguimiento de cumplimiento del PMD 2021 - 2024, se identifica la existencia de un Informe de Gobierno, el cual contiene los elementos necesarios para detallar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024.

En este tenor es de vital importancia que, obtenido los resultados de la presente evaluación, se publiquen en los medios de difusión con los que cuenta el H. Ayuntamiento

Aspectos Susceptibles de Mejora

Módulo	No. de Pregunta	Hallazgo [Amenaza / Debilidad]	Aspecto Susceptible de Mejora / Recomendación	Atención Prioritaria (SI / No)	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Diseño del Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	1	La falta de implementación de la MML y MIR impedirá establecer acciones acordes a las problemáticas que tiene la población.	Derivado de lo anteriormente expuesto, si bien se cuenta con un diagnóstico con datos, indicadores e información actualizada así como de la esquematización de las problemáticas, se recomienda el seguir considerando la información del PMD 2021 - 2024 en la integración del Programa Presupuestario a efecto de que se dé un óptimo seguimiento sobre la atención brindada.	NO	Contraloría Municipal	Contar con información oportuna que permita apoyar en la toma de decisiones.	Factible
	2	La participación ciudadana debe ser constante, por lo que, el no incentivar el involucramiento de la población con el quehacer gubernamental, generará un estancamiento en el Desarrollo Social.	De la información proporcionada, se recomienda que el (las) área(s) responsables, continúen incentivando la participación ciudadana, a través del diseño e implementación de mecanismos tales como encuestas de satisfacción, formatos para recabar las solicitudes y peticiones, reuniones, etc.	NO	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas	Obtener información relevante que permita brindar resultados sobre las demandas ciudadanas	Factible
	3	La falta de integración sobre el diseño de los programas, indicadores e información y opiniones ciudadanas, impedirá al largo plazo medir el grado de cumplimiento logrado.	Del análisis presentado, si bien se cuenta con una vinculación de los objetivos con los programas que se integran en el PMD 2021 - 2024, se recomienda que en la realización de los programas presupuestarios, se contemple esa relación a efecto de que en el mediano plazo se esté en aptitud de medir el cumplimiento de las acciones presentadas.	NO	Contraloría Municipal	Generar Objetivos encaminados a la atención de las problemáticas de la población	Factible

	4	La falta de coherencia entre los elementos que integran el Programa, impedirá medir los resultados obtenidos con la población objetivo	De lo anteriormente expuesto, si bien se cuenta con líneas de acción específicas para la atención de las problemáticas de la población, se recomienda que estas se consideren en el diseño y elaboración del Programa Presupuestario, a efecto de contar con información útil sobre el cumplimiento de estas.	NO	Contraloría Municipal	Obtener Programas coherentes que incluyan acciones reales para la atención de la población	Factible
Mecanismos de programación presupuestal.	5	La falta de algún elemento de la MML y MIR impedirá complementar el seguimiento de forma específica de los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario.	De los comentarios vertidos, se recomienda que el municipio a través del área responsable, diseñe, integre, actualice e implemente los instrumentos metodológicos, a efecto de contar con herramientas de medición de cumplimiento de los indicadores.	SÍ	Contraloría Municipal	Contar con los instrumentos metodológicos para evidenciar la construcción de los Programas Presupuestarios	Factible
	6	Si el Programa Presupuestario carece de información del Programa del PMD 2021 – 2024 no generará información útil para la evaluación de dicho instrumento de planeación.	De lo anteriormente expuesto, si bien se cuenta con una óptima interrelación entre programas, se recomienda el continuar considerando en el PP información del PMD 2021 – 2024 a efecto de llevar a cabo un óptimo seguimiento sobre el grado de cumplimiento del instrumento de planeación.	NO	Contraloría Municipal	Integrar herramientas útiles que permitan brindar información entre sí, a efecto de verificar el cumplimiento de estas.	Factible
	7	La falta de integración de indicadores impide establecer las bases para medir las acciones a implementar.	De acuerdo con los comentarios presentados, se recomienda el continuar integrando indicadores útiles en el PP del siguiente ejercicio fiscal, a efecto de contar con elementos que coadyuven en generar información sobre el grado de cumplimiento del Fin, Propósito, Componentes y actividades.	NO	Contraloría Municipal	Contar con elementos de medición relevantes para el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales.	Factible

Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	8	La falta de formalización de un SEDM impide justificar la emisión de resultados, sean positivos o negativos, con respecto de la evaluación de los diversos instrumentos de seguimiento con los que cuenta el municipio.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda, integrar, actualizar y formalizar el Sistema de Evaluación de Desempeño, el cual contenga los mecanismos, variables, metodologías y semaforizaciones para medir y evaluar los diversos instrumentos de seguimiento, como los Programas Presupuestarios, evaluaciones de desempeño, etc.	Sí	Contraloría Municipal	Integrar una herramienta que contenga las metodologías y variables que se utilizarán para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Factible
	9	La falta de reportes trimestrales genera un trabajo inconcluso sobre la medición de los indicadores establecidos	De lo anteriormente expuesto, se recomienda que el área responsable continúe integrando los 4 reportes trimestrales, a efecto de lograr contar con información sobre la cual se presente la evolución sobre el cumplimiento de las actividades programadas.	Sí	Contraloría Municipal	Generar informes que permitan conocer el avance de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	Factible
	10	La falta de reportes mensuales, impedirá procesar información sobre los trabajos de cumplimiento de las actividades asignadas a las áreas / unidades responsables.	De los comentarios vertidos, se recomienda el seguir fomentando que las áreas reporten oportunamente a través del formato establecido, a efecto de que informen de forma periódica el cumplimiento de las acciones ejecutadas. Así mismo se deberá de actualizar la publicación de la información en la página web del Gobierno Municipal.	NO	Contraloría Municipal	Generar evidencia que permita justificar los avances que generan las áreas en atención a los objetivos y estrategias establecidos.	Factible
Medición de resultados.	11	La falta de atención a las actividades / acciones del PP impedirá medir el logro obtenido en el cumplimiento de los objetivos, metas y líneas de acción establecidas en los Programas del PMD 2021 - 2024	De lo anteriormente expuesto, se recomienda el continuar con el seguimiento de cumplimiento de los Programas Presupuestarios, esto con el fin de generar información útil para justificar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidos en el PMD 2021 - 2024	NO	Contraloría Municipal	Integrar indicadores que cuenten con las características necesarias para su óptima utilidad.	Factible

	12	El no atender los Programas que integran el PMD 2021 – 2024, impedirá justificar el gasto realizado con respecto de la entrega de proyectos, obras, acciones, apoyos, atenciones, etc.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda el seguir trabajando en la integración del cumplimiento a la acciones contenidas en el PMD 2021 – 2024 a través del PP, a efecto de evidenciar los trabajos realizados.	Sí	Contraloría Municipal	Diseñar un Programa Presupuestario que contribuya a generar información relevante	Factible
	13	La falta de un control contable genera una incongruencia entre los recursos erogados y las acciones ejecutadas	De lo anteriormente expuesto, se recomienda el continuar dando el seguimiento contable en concordancia con el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Programa Presupuestario.	NO	Tesorería Municipal	Generar vinculación entre el Programa Presupuestario y el Presupuesto de egresos a efecto de informar la aplicación de recursos con base en la ejecución del gasto.	Factible
Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.	14	La falta de información con respecto de la evaluación de desempeño del PMD impedirá generar información oportuna para identificar el grado de cumplimiento de este	De lo anteriormente comentado, se recomienda que una vez concluida la presente evaluación, se difunda entre las áreas responsables a efecto de que conozcan las áreas de oportunidad detectadas y por tanto de se establezcan las acciones necesarias mejorar el proceso de atención al instrumento de planeación municipal. Así mismo se deberán difundir los resultados a través de la publicación en la página web oficial del H. Ayuntamiento y en su caso en la Plataforma Nacional de transparencia.	Sí	Contraloría Municipal	Generar conocimiento sobre los resultados obtenidos entre las áreas responsables.	Factible
	15	La falta de atención de ASM impide generar condiciones de mejora con respecto del proceso de seguimiento sobre el cumplimiento del PMD.	Derivado de lo anterior, se recomienda que una vez obtenidos los ASM, se diseñe e implementen las acciones necesarias para dar atención y cumplimiento a estos y tales como: Integración del Comité, difusión de las ASM, seguimiento y documentación de los ASM, acta de acuerdo donde se den por atendidos los ASM 2022.	Sí	Contraloría Municipal	Integrar evidencia que permita justificar la atención de las áreas de oportunidad detectadas	Factible

Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal	16	La falta de vinculación del informe de gobierno con los resultados obtenidos del PMD evidenciara la falta de comunicación entre las áreas responsables que integran al Gobierno Municipal.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda el continuar generando los informes de gobierno correspondientes, a efecto de informar de manera oportuna a la población sobre el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, así mismo informar a las Dependencias de Gobierno y entes respectivos, sobre la realización del informe de acuerdo a lo que se establece en la normatividad respectiva.	NO	Unidad de Transparencia	Contar con un documento que contenga información sobre las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal correspondiente	Factible
	17	El incumplimiento de publicación de la evaluación del PMD, impide el derecho de acceder a la información pública que tiene la población.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda que una vez obtenidos los resultados de la presente evaluación del PMD, sean publicados en el sitio web oficial del H. Ayuntamiento.	Sí	Unidad de Transparencia	Dar cumplimiento a la publicación de información referente a la evaluación del PMD	Factible

Valoración Final

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
Municipio: Tepeyahualco, Pue.
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Año de la Evaluación: 2023

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LAS PREGUNTAS	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Diseño del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).	1	1	1	10.00	El diagnóstico generado cuenta con la integración de la MML y MIR a efecto de establecer las causas y efectos de los problemas a atender.
	3	1	1		
	4	1	1		
	TOTAL	3	3		
Mecanismos de programación presupuestal.	5	1	1	10.00	La vinculación de los Programas Presupuestarios 2023 con los programas de los ejes del PMD 2021 - 2024 es bueno
	6	1	1		
	7	1	1		
	TOTAL	3	3		
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	8	1	1	10.00	Se presentó evidencia con respecto de la elaboración de informes trimestrales del 1o., 2o. y 3er. y 4o. trimestre e informe de cumplimiento final.
	9	1	1		
	10	1	1		
	TOTAL	3	3		
Medición de resultados.	11	1	1	10.00	El cumplimiento de las acciones de los Programas integrados en los ejes municipales es bueno, alcanzando un total de 87.9% de acuerdo con la información generada en el Programa Presupuestario
	12	1	1		
	13	1	1		
	TOTAL	3	3		
Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.	15	1	1	10.00	Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones al instrumento de planeación del ejercicio 2022
	TOTAL	1	1		
Desempeño y rendición de cuentas del Municipal.	16	1	1	10.00	Se presentó evidencia de los informes de Gobierno de ejercicios anteriores. Evidencia de la publicación de las evaluaciones del ejercicio 2022 en la página web oficial del H. Ayuntamiento
	TOTAL	1	1		
CALIFICACIÓN TOTAL				10.0	

Consultoría G&G

Evaluación de Tipo específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 –
2024 del H. Ayuntamiento de Tepeyahualco, Pue.
Ejercicio Fiscal 2023

Abril 2023